

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. ((Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Resolución de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

Junta provincial harinero-panadera.—Precios de harina y pan.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Fiscalía de la vivienda.—Circular.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgado.

Anuncios particular.

Administración provincial

Junta provincial Harino-panadera

Precios de Harina y Pan

En relación con la propuesta de precios elevada a la Superioridad para este mes, han sido aprobados por el Excmo. Sr. Presidente de la

Comisión de Agricultura y Trabajos Agrícola de la Junta Técnica del Estado, los siguientes precios vigentes desde esta fecha.

Harinas

Sesenta y nueve pesetas los cien kilos, en fábrica y sin saco para el tipo medio de consumo panadero. Se autorizan oscilaciones de este precio hasta un uno por ciento en alza y hasta un dos por ciento en baja.

No se señala precio para las harinas selectas.

Pan

Para el pan de flama los precios serán los siguientes en tahona:

Piezas de medio kilogramo 0,35 céntimos.

Piezas de un kilogramo 0,68 céntimos.

Piezas de dos kilogramos 1,30 pesetas.

Piezas de tres kilogramos 1,95 pesetas.

Para pan bregado en tahona:

Piezas de medio kilogramo 0,37 céntimos.

Piezas de un kilogramo 0,70 céntimos.

Piezas de dos kilogramos 1,35 pesetas.

Piezas de tres kilogramos 2,05 pesetas.

Por reparto a domicilio a menos de cinco kilómetros de la tahona, se autoriza un recargo de dos céntimos en kilogramo y si la distancia excediera de cinco kilómetros, se autoriza un recargo de cinco céntimos en pieza.

Cualquier infracción de estos precios será inexorablemente sancionada con todo rigor.

León, 2 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero-Presidente, P. A.: I. Aguado Smolinskis.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

En el número 155 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 9 de Julio pasado se publicó un anuncio abriendo información pública respecto a la solicitud de concesión de una línea eléctrica entre la subestación de transformación de San Mamés y un punto cercano al camino de Carbajal, solicitud presentada por las Sociedades «Electricista de León» y «León Industrial».

Las mismas Sociedades solicitan

se amplíe la concesión de la línea para llegar hasta la subestación de «Saltos del Duero», en la carretera de León a Caboalles.

De este modo el trazado de la línea será el siguiente: Partirá de la subestación de San Mamés, cruzará el Ferrocarril de León a Matallana en el kilómetro 3.100, pasará próximo al lavadero del Barrio de las Ventas de Nava y el Frontón, cruzando la carretera de León a Collanzo; cruzará asimismo a la de Adanero a Gijón en su kilómetro 327,04 y el camino de Carbajal al Sur de transformador de «Hidroeléctrica Legionense, dirigiéndose desde allí a la subestación que posee «Saltos del Duero», en la carretera de León a Caboalles.

Se solicita para la totalidad de la línea la declaración de utilidad pública con derecho a la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos de dominio público y comunales.

Lo que se hace público a fin de que la persona o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Alcaldía de León o ante esta Jefatura, advirtiendo que el proyecto se halla de manifiesto en estas oficinas en los días y horas laborables de oficina.

León, 27 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero jefe, M. Echavarría.

Fiscalía de la vivienda

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR

Por la presente circular se recuerda a los Inspectores Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad, en función de Delegados de la Fiscalía de la Vivienda el cumplimiento de las normas para aplicación del Reglamento y Funcionamiento de la Fiscalía Superior y de sus Delegaciones muy especialmente lo que se refiere a inspección de viviendas (Orden del Gobierno General del 9 de Abril de 1937, *Boletín Oficial del Estado* del 12), para que con cargo a atenciones Sanitarias los Ayuntamientos les faciliten las fichas nece-

sarias con arreglo a los modelos oficiales.

León, 28 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Fiscal Delegado provincial, Ramón Cañas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Don José Norberto Sánchez Frieria, Agente ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de León.

Hago saber: Que los contribuyentes expresados, en la siguiente relación, de domicilio ignorado, adeudan las cantidades que también se especifican:

Francisco Merino, domiciliado en Av. Condesa de Sagasta, 6,45 ptas.

Pedro García, idem, 7,20.

Pío García, idem, 31,52.

Camilo Ortega, idem, 120,00.

Cayetana González, idem, 11,25.

José Martínez, Av. José Antonio P. de Rivera, 16,88

Teodora San Esteban: Azabachería, 18,90.

Ludivina Vélez, Burgo Nuevo, 10,14.

Manuel Blanco, idem, 5,64.

José Martínez, idem, 8,44.

Consuelo Díez, idem, 5,25.

Manuel Serrano, idem, 8,44.

Ricardo Piñán, Cid, 5,40.

Higinio Castellanos, Colón, 12,60.

Eliseo Rodríguez, idem, 10,32.

Antonio Moríñigo, idem, 31,75.

Joaquín Robanet, idem, 3,60.

Dositeo Muñoz, idem, 3,38.

Bonifacio Sáez, Corredera, 3,60.

Florentino Martínez, Carretera de Nava, 1,65.

Jesús Martínez, Cascalería, 7,20.

Isabel García, Carreras, 7,52.

Saturnino Martínez, Carretera de Zamora, 1,80.

Guillermo Jiménez, idem, 1,88.

David Alvarez, Descalzos, 15'66.

Isidoro Gómez, Ensanche de San Marcos, 6,40.

Antonio González, idem, 3,60.

Bernardino Crespo, Fermín Galán, 16,20.

Aurelio Gómez, idem, 3,60.

Julio Tapia, idem, 17,88.

Ciriaco Silva, Méjico, 14,86.

Victoriano Fernández, Mariano Andrés, 3,15.

María Josefa C., Pi y Margall, 6,30.

Marcelina Martínez, Pablo Flórez, 3,60.

Benigna Alvarez, Plaza Mayor, 5,25.
Julián García, Plaza S. Isidro, 10,80.
Ezequiel Barrio, Paseo del Túnel, 3,15.

Priscila Fernández, Pi y Margall, 10,80.

Antonio Antón, Ramiro Balbuena, 5,84.

Victoria Alvarez, idem, 14,97.

Carlos García, idem, 8,44.

María Tonalvas, idem, 7,32.

Bonifacio Cuervo, Ruiz de Salazar, 39,15.

Viuda de Andrés Pardo, Santa Cruz, 2,93.

Pedro Muñoz, San Claudio, 7,20.

Saturnino García, idem, 3,60.

Jesús Muñoz, San Francisco, 1,63.

Jerónimo Gil, San Francisco, 6,60.

Arturo Aneiros, Serranos, 9,00.

Valentín Fernández, Serranos, 8,44.

Santos Robles, idem, 3,60.

Julián S. Vázquez, Pérez Galdós, 7,77.

Maximina Llamas, Villafranca, 37,04.

Balbino Alegre, Valencia de Don Juan, 10,14.

Adelaida Vega, Zapaterías, 7,20.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación en relación con el apartado A) del 195 del citado cuerpo legal, se expide el presente edicto, por el cual al propio tiempo se requiere a cuantas personas conozcan el domicilio de los expresados en la precedente relación, para que dentro del quinto día, a contar del que aparezca inserto, lo comuniquen a esta Agencia, sita en la Avenida del Padre Isla, 57, Pral. Asimismo se interesa y apercibe a los propios interesados.

León, 26 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Agente, José Sánchez Frieria.

Ayuntamiento de Villadormo de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el tiempo reglamentario, se hallan expuestos al público, los repartimientos de la riqueza rústica, colonia y pecuaria, padrón de urbana, padrón de automóviles y matrícula industrial, que han de regir para el año de 1938, al objeto de oír reclamaciones.

Villadormo de la Vega, 25 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Evaristo Vázquez.

*Ayuntamiento de
Carrizo de la Ribera*

Confeccionados los repartimientos de rústica, urbana y pecuaria, de este Ayuntamiento para 1938, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Carrizo de la Ribera, 26 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Abundio Melón.

*Ayuntamiento de
Santas Martas*

Confeccionados el reparto de la contribución rústica y pecuaria, matrícula industrial y padrón de vehículos automóviles de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1938, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Santas Martas, a 29 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Gaudencio Barrera.

*Ayuntamiento de
Santa Elena de Jamuz*

Confeccionado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, y padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 22 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde accidental, Justo Murciego.

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto, para oír reclamaciones contra los mismos, los repartimientos de rústica, pecuaria, y urbana, matrícula de subsidio industrial y padrón de automóviles, por el plazo reglamentario.

San Justo, 25 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Santiago Martínez.

*Ayuntamiento de
Gordoncillo*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo que se indica, y con el fin de oír reclamaciones, los siguientes docu-

mentos, confeccionados por este Ayuntamiento para el próximo año de 1938:

Reparto de la contribución territorial, por quince días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Gordoncillo, 28 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Macario Paramio.

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos, formados para el año de 1938:

Reparto de rústica y pecuaria por término de ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

Padrón de matrícula, industrial, por diez días.

Vega de Espinareda, a 29 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Valeriano Ramón.

*Ayuntamiento de
Gradefes*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público los siguientes documentos, formados para el año de 1938:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

Gradefes, 30 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Alfredo Alvarez Cadórniga.

*Ayuntamiento de
Truchas*

Durante el plazo reglamentario, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el repartimiento de rústica, pecuaria y el padrón de urbana, así como la matrícula industrial, formados para el año 1938.

Truchas, a 25 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde accidental, Waldino Vega.

Entidades menores

Junta vecinal de Valdemorilla

El día 1.º del actual, se extraviaron de este pueblo las reses que se reseñarán, propiedad del vecino Desiderio Pérez Viuda:

Una mula roja, de 8 dedos.

Un macho negro, un poco mohino, de 4 a 5 dedos.

Un macho negro, de 5 dedos.

Valdemorilla (Izagre), a 4 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Presidente, Nilo Garrido.

Junta vecinal de Tabuyo del Monte

En reunión celebrada por esta Junta vecinal o administrativa, juntamente con el Concejo y común de vecinos, con fecha 15 de Agosto pasado, fueron aprobadas las cuentas formadas de oficio, correspondientes a los ejercicios de 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936 y primer trimestre de 1937, por no haberse interpuesto reclamación alguna contra las mismas.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad a lo ordenado en el artículo 581 del Estatuto Municipal.

Tabuyo del Monte, 2 de Septiembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Presidente, Rosendo G. Seco.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia e instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectiva por la vía de apremio la suma de cinco millones de pesetas que como responsabilidad civil por su conducta en relación con el Movimiento Nacional, le fué señalada por la Autoridad Militar, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación, los bienes embargados a Félix Gordón Ordás, y que luego se reseñarán. El remate tendrá lugar el día veintisiete de Noviembre próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado (Cervantes, 10), dondè hasta entonces podrán los que se

interesen conocer las demás condiciones de la subasta, para lo que no existen ni se suplen títulos de las fincas las cuales aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad. Y que los gastos de escritura serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de la subasta

1.º La cuarta parte proindivisa de la casa número 22, de la calle de Puertamoneda de esta ciudad, que se compone de planta baja, principal y segundo por la fachada; por la espalda, planta baja y pisos principal, segundo y tercero, con patio, y linda: de frente con calle de su situación; derecha, entrando, con casa que fué de Manuel Antonio González; izquierda, con la que perteneció a Manuel Alvarez y espalda, huerta que fué de D. José Blanco.

2.º La cuarta parte de la casa señalada con el número 26 de la calle de Puertamoneda, de esta capital, compuesta de tres pisos, que linda: de frente, con dicha calle; derecha, entrando, con casa de D. Valentín Rodríguez, de este caudal y de Fernández Alonso; izquierda, de la que fué de D. Francisco Salazar, hoy de D. Clemente Vázquez y espalda, con la que perteneció a D. Bernardino Paz. Ambas participaciones de las dos casas reseñadas que actualmente forman una sola, están valoradas en 14.297,50 pesetas.

Estas fincas se hallan gravadas con las siguientes cargas: La primera con las servidumbres consistentes en recibir en la alcantarilla de la misma las aguas pluviales procedentes de la casa contigua núm. 26 de la misma calle y consentir sobre su patio la servidumbre de luces y vistas abiertas o que se quieran abrir en la fachada de la espalda de la referida casa núm. 26 de dicha calle.

La segunda: Con una servidumbre consistente en no poder elevar su edificación de la fachada posterior que mira sobre el patio de la casa contigua núm. 22 de dicha calle de Puertamoneda, así como de no poder edificar sobre su patio en la parte colindante con el patio de dicha casa núm. 22.

Dado en León a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

° °

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectiva por la vía de apremio la suma de cinco mil pesetas, que como responsabilidad civil por su conducta en relación con el Movimiento Nacional le fué señalada por la Autoridad Militar, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados a Carlos Valle González, vecino de San Andrés del Rabanedo, y que luego se reseñarán. El remate que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado (Cervantes 10), donde hasta entonces podrán los que se interesen conocer las demás condiciones de la subasta, para lo que no existen ni se suplen títulos de propiedad de las fincas ni aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad, y que todos los gastos de escritura serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de la subasta

1.º Una casa, en el casco del pueblo de San Andrés del Rabanedo, en la calle de la Cuesta o Carretera, de planta baja, fachada de ladrillo, cubierta de teja, con trozo de corral, que linda: derecha entrando, casa de Rafael Rodríguez; izquierda, casa de Rafael Robla; espalda, Mónica Tascón y frente con carretera de León a Villanueva de Carrizo. Tasada en 4.000 pesetas.

2.º Una viña, en la carretera al sitio de La Lobera, de 9 áreas y 8 centiáreas, que linda: al Norte, Miguel Rodríguez; Sur, carretera; Este, Rogelio García y Oeste, Jacoba Crespo. Tasada en 100 pesetas.

3.º Otra viña, al mismo sitio que la anterior, cabida de 14 áreas y 8 centiáreas, que linda: al Norte, con camino; al Sur, Miguel Rodríguez; Este, se ignora y Oeste, Jacoba Crespo. Tasada en 200 pesetas.

4.º Una tierra, centenal, al sitio de La Lobera, cabida 4 áreas y 79 centiáreas, que linda: al Norte, con carretera de León a Villanueva de Carrizo; Sur, Julián Alvarez; Este, Teresa Alonso y Oeste, Elías Fernández. Tasada en 100 pesetas.

Bienes muebles

Dos bocoyes para vino, de unos 40

cántaros de cabida aproximadamente. Tatados en 90 pesetas.

Un armario a lacena, de cocina. Tasado en 30 pesetas.

Dado en León a 24 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO URQUIJO VASCONGADO - LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros de esta Sucursal núm. 3.632 se hace público, que si en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, no se hubiera recibido reclamación alguna, se expedirá otra nueva, quedando anulada la anterior.

Núm. 422.—4,50 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 53.983 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 435.—4,50 ptas.

AGUAS DE LEÓN (S. A.)

Junta general extraordinaria

Por medio de la presente se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Oviedo, en la calle de Mendizábal, núm. 1.º, 3.º, izquierda (por imposibilidad de hacerlo en el domicilio social), el día catorce del corriente, a las doce de la mañana, con objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Dar cuenta a la Junta del fallecimiento de algunos señores Consejeros.

2.º Proceder al nombramiento de las cuatro vacantes existentes en el Consejo de Administración.

Para asistir a la Junta, será preciso el cumplimiento de los requisitos prevenidos en el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, y en caso de que no asista número de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital social, se procederá a publicar segunda convocatoria.

Oviedo, 2 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Guisasola.

Núm. 438.—15,50 ptas.